



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL  
SALA DE NEGOCIOS GENERALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**ACUERDO NUMERO 731  
(de 28 de agosto de 2008)**

**“Por el cual se constituyen dos Comisiones Institucionales para la Implementación del Nuevo Sistema Procesal Acusatorio”**

En la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008), se reunió la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia.

Abierto el Acto el Magistrado Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era considerar la constitución de dos Comisiones Institucional para la implementación del Sistema Procesal Acusatorio, a saber:

**I. Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para la Implementación del Nuevo Sistema Acusatorio.**

Esta Comisión estará presidida por el Honorable Magistrado Presidente, Harley J. Mitchell D. y será coordinada por la Magistrada Presidenta de la Sala Segunda de lo Penal, Honorable Esmeralda Arosemena de Troitiño e integrada por:

1. El Presidente de la Asamblea Nacional de Diputados o la persona que se designe;

2. La Procuradora General de la Nación o la persona que designe,
3. El Ministro de Gobierno y Justicia o su representante que lleve la vocería de la Dirección de Investigación Judicial,
4. El Ministro de Economía y Finanzas o la persona que designe,
5. La Dirección General del Sistema Penitenciario y la Policía Nacional,
6. El Secretario de Modernización del Estado,
7. El Presidente (a) del Colegio Nacional de Abogados de Panamá, a quienes corresponden la función de garantizar la efectiva puesta en marcha del nuevo Sistema Acusatorio en toda la República de Panamá.

## **II. La Comisión Interna para la Implementación del Nuevo Sistema Procesal Acusatorio.**

Esta Comisión estará presidida por la Magistrada Presidenta de la Sala Segunda de lo Penal, Honorable Esmeralda Arosemena de Troitiño, junto con los Magistrados Jerónimo Mejía y Aníbal Salas, Magistrados de la Sala Penal y como Coordinador General, el Licenciado Raúl Enrique Olmos Espino e integrada por:

1. Licenciada Idalides Pinilla, Magistrada del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial,
2. Licenciado Salvador Domínguez Barrios, Magistrado del Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial,
3. Licenciado Luis Mario Carrasco, Magistrado del Segundo Tribunal Superior de Panamá
4. Licenciada Geneva Aguilar, Magistrada del Segundo Tribunal Superior de Panamá
5. Dr. Carlos H. Cuestas, Secretario General de la Corte Suprema

de Justicia

6. Licenciado Hipólito Gil, Director de la Escuela Judicial
7. Licenciada Celia Bonilla de Duncan, Jueza de Circuito Penal de Colón,
8. Licenciada Kathia Elisa Ponce Mendives, Jueza Primera Penal de Adolescentes del Primer Circuito Judicial de Panamá,
- 9. Licenciada Anadina Quirós Tejeira, Jueza Primera de Circuito Penal de Coclé,
10. Licenciada Georgina Tuñón George, Jueza Decimoquinta de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá,
11. Licenciada Flor María González Miranda, Defensora de Oficio de Adolescentes del Primer Circuito Judicial de Panamá; y
12. Licenciado Rodolfo Palma, Juez Décimo Séptimo de Circuito Penal de Panamá.
13. Licenciada Florelia Bonilla, Juez de Circuito Penal de Coclé
14. Licenciada Waleska Hormechea, Juez Décimo Tercero de Circuito Penal de Panamá
15. Licenciado Hernando Velasco, Juez de Circuito de Herrera,
16. Licenciado Rorix Javier Núñez, Asistente de Magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,
17. Licenciado Andrés Mojica, Director de la Unidad de Estudio de Investigación y Análisis de la Legislación Judicial
18. Y como Asesores Técnicos, Licenciado Temístocles Rosas, Unión Europea, Ingeniero Edgar Rodríguez y la Ingeniera Gloria Sánchez de la Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional, los que tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- a. Elaboración de un Plan de Capacitación conjuntamente con la

Escuela Judicial, sobre la interpretación de los nuevos Códigos Penal y Código Procesal Penal de la República de Panamá.

- b. Organización de la Jornada de Sensibilización y Compromiso en la Implementación del nuevo Sistema Acusatorio en la jurisdicción penal panameña, a través de la Ley No.63 del 28 de agosto de 2008, y dirigida a los Jueces y Magistrados que atiendan casos penales, incluyendo Juzgados y Tribunales Mixtos, Jueces Penales de Adolescentes de Niñez y Adolescencia que todavía atiendan casos penales, en la que deberá establecerse un plan de transición de descongestionamientos de casos.
- c. Elaboración de documentos (manuales) de trabajos para jueces, corrección de textos aprobados en materia penal y procesal penal y capacitación, con énfasis en la elaborar manuales de aplicación o de interpretación y aplicación de los nuevos Códigos Penal y Procesal Penal.
- d. Elaboración de un proyecto de presupuesto para la ejecución del nuevo Sistema Acusatorio y consideración de las medidas administrativas que resulten necesarias para su debida implementación a través de una ley orgánica.
- e. Las demás funciones que le asigne la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia.

Para la ejecución del presente Acuerdo, se contratará los expertos internacionales, quienes con los equipos nacionales trabajarán los esquemas para los módulos y manuales de capacitación, planificación económica, ley orgánica y estructura administrativa propia del nuevo Sistema Acusatorio.

Sometido a consideración la constitución de las dos Comisiones Institucional

para la Implementación del Sistema Procesal Acusatorio, el mismo se aprobó unánimemente por los Magistrados que integran la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia.

Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicado en el Registro Judicial.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

**MGDO. HARLEY J. MITCHELL D.**  
Presidente de la Corte Suprema de Justicia

**MGDA. ESMERALDA AROSEMENA DE TROITIÑO**  
Presidenta de la Sala 2ª de lo Penal

**MGDO. VÍCTOR L. BENAVIDES P.**  
Presidente de la Sala 3ª de lo Contencioso Administrativo

**Dr. CARLOS H. CUESTAS G.**  
Secretario General de la Corte Suprema de Justicia